



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



MARÍA TEODORA GUILLÉN MORENO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA EL SIGUIENTE RUEGO SOBRE CALLE DE LAS BEATAS

El Grupo Municipal Popular ha recibido por parte de algunos vecinos de la zona del centro de la ciudad la sugerencia del cambio de sentido de la calle de Las Beatas. Los vecinos sugieren que un cambio de dirección de dicha calle supondría una mayor fluidez de tráfico y más facilidad a la hora de buscar aparcamiento en las calles adyacentes.

Por todo lo anterior expuesto, presento al Pleno el siguiente

RUEGO

- Que la policía local de Cartagena realice un estudio de tráfico con el fin de determinar si el cambio de dirección de la calle de Las Beatas supondría tales ventajas para la circulación.

En Cartagena, a 28 de septiembre 2016

El Portavoz

Francisco José Espejo García

La Concejal

María Teodora Guillén Moreno



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



**ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
PRESENTA EL SIGUIENTE RUEGO: MEJORAS ALREDEDORES INSTITUTO BEN
ARABI**

Girada visita al IES Ben Arabi el pasado día 15 de septiembre con motivo de la inauguración del curso escolar, la dirección del instituto nos trasladó una serie de peticiones para mejorar la seguridad y comodidad de los estudiantes.

Por lo expuesto anteriormente eleve al Pleno el siguiente

RUEGO

- Desplazar las horquillas colocadas a la entrada del centro unos metros hacia la carretera con el fin de evitar el estacionamiento de vehículos en las horas de entrada y salida de los alumnos.
- Completar las aceras situadas en la verja de entrada al centro, tapando los parterres existentes, con el fin de evitar la acumulación de hojas y suciedad y las posibles caídas.

En Cartagena a 27 de septiembre de 2016

El portavoz

Francisco José Espejo García

La concejal

Esperanza Nieto Martínez

RUEGO QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE SEÑALIZACIONES IMPROVISADAS EN LA CARRETERA DE MAZARRÓN (ENTRE LOS PATOJOS Y ROTONDA DEL EROSKI).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la carretera de Mazarrón, en el tramo de la gasolinera de Los Patojos a la rotonda nueva junto al Eroski, existe un paso de la carretera que se encuentra por encima de la rambla de Canteras. Ese paso constituye un peligro pues en uno de los arcones no existe señalización ni barrera que advierta del peligro de caer a dicha rambla. Además se incrementa el riesgo de accidentes al no existir ningún tipo de alumbrado en todo el tramo del recorrido descrito. Por contra, hay colocadas unas garrafas de agua pintadas de colores en forma de “improvisada” señalización que advierte del peligro tanto a peatones como a conductores y motoristas.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno el siguiente

RUEGO:

Que el Ayuntamiento provea las medidas de seguridad adecuadas para que peatones y conductores estén advertidos del peligro existente, y que se valore la posibilidad de instalar alumbrado en dicho tramo de carretera, dado que es muy frecuentado por los vecinos de los barrios cercanos.

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede





RUEGO QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL SISTEMA ONDA VERDE PARA SEMÁFOROS EN LOS DOLORES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nuestro grupo municipal han llegado peticiones vecinales para solucionar el problema de tráfico en Los Dolores: la descoordinación de los semáforos supone demoras innecesarias, consumo de carburante, contaminación, inseguridad para los peatones, ruidos y atasco.

Estos inconvenientes podrían resolverse, fácilmente y a muy bajo costo, mediante la implementación del llamado sistema *Onda Verde*. Dicho sistema otorga prioridad a una vía principal, de tal manera que a una velocidad establecida el tráfico se agiliza y las calles perpendiculares no suponen un estorbo innecesario gracias a la sincronización previa.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno el siguiente

RUEGO:

Que desde la Concejalía correspondiente se proceda a implementar dicho sistema, de modo que se favorezca el desplazamiento fluido entre barrios, los peatones ganen en seguridad y se reduzca la contaminación.

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



**CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE UN PATRIMONIO DE CINE**

Un “Patrimonio de cine” es el road show con el que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia llevó a las playas de la Región las últimas y más novedosas producciones sobre su patrimonio cultural.

Este road show estuvo en localidades costeras como Mazarrón, Águilas, San Javier, San Pedro del Pinatar y los Alcázares.

Se proyectaron varios documentales de 25 minutos cada uno en los que Cartagena estaba representada en tres de ellos: Molinos de Viento , Huerto de las Bolas y Defensa Naval de Cartagena.

Por ello, elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA

- Sabiendo que la CARM se puso en contacto varias veces con este Ayuntamiento para traer este road show a nuestras costas, ¿ cuáles son los motivos por los que se desestimó, por parte de este Gobierno, la presencia de “Un Patrimonio de Cine” en las costas cartageneras?

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016

El Portavoz

Francisco José Espejo García

La Concejala

Carolina Palazón Gómez



**ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: EUROTAXIS**

La circulación libre y sin barreras de las personas es un derecho fundamental en nuestro país y nuestro entorno europeo, así como también, es un elemento necesario en una ciudad turística como la nuestra para su desarrollo económico y social.

La utilización libre de los medios de transporte es esencial para la integración de una persona en la sociedad. Son muchas las personas en nuestro municipio que requieren en sus desplazamientos diarios vehículos adaptados.

Tras varias reuniones con vecinos con movilidad reducida, elevamos al Pleno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Cuántos Taxis adaptados -eurotaxi- existen en el municipio de Cartagena?
- ¿Se cumple con el número de taxis adaptados -eurotaxi-, según lo preceptuado en el artículo 8 del Real Decreto 1544/2007 de 23 de noviembre?
- En el caso de no se llegar al porcentaje mínimo, ¿prevé el Gobierno fomentar la homologación de licencias en este sentido y ayudar al colectivo de taxistas en este tan noble servicio al ciudadano?

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016

**El portavoz
El concejal**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



Francisco Espejo García

Álvaro Valdés Pujol



**ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: PROGRAMA
OPERATIVO CRECIMIENTO INTELIGENTE**

El Programa Operativo Crecimiento Inteligente del periodo de programación FEDER 2014-2020, de la Entidad Pública Empresarial -Red.es-, destina fondos para el desarrollo de programas de Ciudades Inteligentes por una cuantía máxima de 8.000.000€, por programa y ciudad, con el objetivo de:

- Producir ahorros y mejoras de eficiencia en la gestión, prestación y accesibilidad a los servicios públicos.
- Impulsar proyectos de carácter innovador para la ciudad.
- Fomentar la interoperabilidad con distintas administraciones y agentes.
- Promover el acceso transparente y universal de los datos públicos de los servicios por parte de ciudadanos, visitantes, profesionales y empresas.
- Creación de espacios tecnológicos con entornos TIC interoperables, que permitan el desarrollo de proyectos cooperativos e innovadores que faciliten la experimentación, el desarrollo de aplicaciones, el intercambio de buenas prácticas y el uso compartido de herramientas tecnológicas.

Entro otros muchos objetivos de modernización de la administración en particular y del servicio público en general.

Por todo ello, elevamos al Pleno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Conocía el Gobierno municipal la existencia de estos fondos?
- ¿Han solicitado fondos de este programa? Y en caso afirmativo ¿Han obtenido fondos y en qué cuantía? y ayudar al colectivo de taxistas en este tan noble servicio al ciudadano?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016

El portavoz
El concejal

Francisco Espejo García

Álvaro Valdés Pujol



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: ALEGACIONES Y PLAZO DE RESPUESTA DEL PLAN GENERAL

PREGUNTAS

- ¿Cuál ha sido el número total de alegaciones que se han presentado al Plan General de Ordenación Urbana?
- ¿Cual es el plazo estimado por el gobierno municipal para dar respuesta a todas las alegaciones presentadas?
- ¿Tiene previsto el Gobierno municipal informar a los grupos municipales del Ayuntamiento de Cartagena de las alegaciones del Plan General?

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016

El portavoz

Francisco José Espejo García



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: LÍNEA ELÉCTRICA CENTRO SALUD SAN ANTÓN

El 26 de noviembre de 2015 se adjudicó la modificación del trazado de la línea eléctrica en la calle Recoletos de San Antón, en un procedimiento de negociado sin publicidad con un presupuesto de 45.704,17 euros, que finalmente se adjudicó en 17.484,50 euros, con un plazo de ejecución de un mes en fecha de comienzo de 25 de febrero de 2016.

PREGUNTAS

- Si la adjudicación se realizó con una baja del 61%, ¿no se consideró baja temeraria y se actuó conforme a la ley de Contratos del Sector Público?
- ¿Es cierto que tras la denuncia del Grupo Popular, el 19 de septiembre se sacó a contratación obras complementarias para llevar a cabo la retirada de la línea eléctrica?
- ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno municipal desplazar la línea eléctrica que impide el comienzo de la segunda fase del centro de salud de San Antón?
- ¿Por qué el Gobierno municipal no ha dado respuesta a los dos escritos presentados por la consejería de Sanidad en fecha 15 de junio y 25 de julio, donde se solicitaba la retirada de la línea eléctrica?

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016

El portavoz

Francisco José Espejo García



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: PASO SEMAFÓRICO DE LOS PARTIDARIOS

Desde el pasado año nos vienen notificando en anteriores plenos, que estaban a la espera del informe de ADIF para instalar el paso semafórico de Los Partidarios.

Este grupo municipal cuando estaba en el Gobierno dejó una solicitud a ADIF cursada y reserva de semáforo con pulsador en el Parque de Seguridad.

PREGUNTAS

- ¿ Nos pueden indicar en qué fase se encuentra la instalación de este paso semafórico?
- ¿La demora no se deberá, a la inoperatividad y el caos que generado en las distintas concejalías?
- ¿Cuáles son las fechas de los últimos informes técnicos con respecto a las autorizaciones para llevar a cabo esta infraestructura?.

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016

El portavoz

Francisco Espejo García

concejal

El

Nicolás Ángel Bernal



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: PLACA PATRON ALUMBRES

El pasado día 16 de Agosto, día que se festeja a San Roque en Alumbres, los concejales de Descentralización y Festejos, Cultura y Seguridad Ciudadana acompañaron al Patrón por las calles de la localidad, sin embargo, siguen demorando poner la placa de calle que honra al Patrón del pueblo.

PREGUNTAS

- ¿ Cuándo prevén poner la placa de Calle Paseo San Roque en la localidad de Alumbres?

En Cartagena, a 28 de septiembre de 2016

El portavoz

Francisco Espejo García

concejal

EI

Nicolás Ángel Bernal



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: TERRENO ADQUIRIDO POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO COLEGIO EN LA ALJORRA

PREGUNTAS

- ¿ Cuánto dinero se pagó por el terreno adquirido por el Ayuntamiento de Cartagena, junto al campo de fútbol en el año 2011, para la construcción de un nuevo colegio en La Aljorra?
- ¿Consta en el expediente de dicha adquisición que un hermano del concejal Nicolás Ángel Bernal fuera propietario de parte de ese terreno o interviniera en dicha adquisición?

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016

El portavoz

Francisco Espejo García

concejal

El

Nicolás Ángel Bernal

PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, REFERENTE AL CONTROL Y LAS DENUNCIAS SOBRE EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el Pleno del Ayuntamiento del pasado septiembre, con motivo de una moción referente a la limpieza del municipio, el Alcalde dijo textualmente ante toda la Corporación: *“hemos encontrado en la compañía de limpieza algunas mujeres de concejales y familiares de concejales del Partido Popular colocados en la empresa. Y algunos sin ir a trabajar. Cobrando y sin ir a trabajar. (...) Llevamos un año intentando limpiar la empresa de limpiezas.”*

También afirmó que estábamos ante un claro caso de puertas giratorias, y que *“les han reconocido que hay 20 personas que estaban pagándoles aquí pero que prestaban servicio en otros municipios. Y también tenemos las duplicidades de personas que tendrían que estar limpiando los colegios y las mandan a limpiar al Batel.”*

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes

PREGUNTAS:

- 1- Ya que el Alcalde prometió a un concejal del PP que a la salida del Pleno desvelaría los nombres de los concejales populares que tienen colocados a familiares y esposas, ¿puede también saberlo este grupo municipal y la ciudadanía de Cartagena? ¿De quiénes estamos hablando y a cuántas personas han colocado?
- 2- ¿Ha iniciado el Gobierno denuncia formal al respecto, de modo que las dos irregularidades comentadas durante el Pleno no queden impunes, los presuntos responsables paguen sus culpas y se defiendan el interés general de Cartagena?
- 3- ¿Qué actuaciones ha realizado el Alcalde en tanto que es Presidente del Consejo de Administración y Presidente de la

Junta de Accionistas de LHICARSA y con todas las competencias que ambos cargos conceden?

- 4- Pasado casi año y medio desde que asumió el nuevo Gobierno y a sabiendas de las irregularidades denunciadas por MC y PSOE durante la anterior legislatura, ¿cuáles son los resultados concretos del control y fiscalización de la empresa que vienen ejerciendo los técnicos y la Interventora Municipal?

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LOS COSTES DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZAS.

PREGUNTAS:

- 1) ¿Qué valoración hace el nuevo Gobierno de las 12 modificaciones de contrato sobre el servicio de limpiezas, cambios que supusieron revisiones de precios y ampliaciones de servicios, y algunas de las cuales tuvieron reparos de la propia Asesoría Jurídica Municipal?
- 2) ¿Ha fiscalizado el Ayuntamiento estas ampliaciones con los técnicos y la Interventora municipal a fin de certificar la legalidad de las mismas? ¿Con qué resultados?
- 3) ¿Considera razonable este Gobierno que el servicio de limpieza tuviera un coste inicial de 8 millones de € en 1995 y que actualmente cueste 33,5 millones? ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno durante este año y medio para renegociarlos?
- 4) ¿Qué piensa hacer este Gobierno con el déficit del servicio de limpieza, que asciende a 21 millones de euros anuales, lo que sumado a la deuda de 27 millones de € contraída con la empresa, hacen absolutamente insostenible la política seguida hasta ahora?
- 5) ¿Ha encargado o encargará este Ayuntamiento un informe sobre la legalidad de dicha deuda? En caso de haberse realizado, ¿qué resultados se han obtenido?
- 6) ¿Sabe este Gobierno de que el coste del servicio en Cartagena por habitante y año es un 25% más caro que en Murcia? ¿Y que únicamente equiparando nuestros costes a los de Murcia nos ahorraríamos más de 9 millones de € anuales? ¿Sabe este Gobierno que si comparamos Cartagena con otros municipios del Estado en el mismo tramo de población llegamos a la conclusión de que estamos pagando más de 15 millones de € anuales de más? ¿Y que esa cantidad, durante 10 años, equivale a más de 150 millones de euros, o sea, algo más de la cifra de deuda que le queda al Ayuntamiento por amortizar?

- 7) ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno en relación a la sostenibilidad de las cuentas públicas, la defensa del interés general, la recuperación de la independencia económica del Ayuntamiento y la adecuada prestación del servicio de limpieza?

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

PREGUNTA QUE PRESENTA FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE COSTES Y PAGOS DE LAS SENTENCIAS DE LOS PERJUDICADOS POR LAS EXPROPIACIONES DE CASCO ANTIGUO.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Como todos sabemos se están emitiendo una serie de sentencias, la mayoría a favor de los propietarios expropiados por la Sociedad Casco Antiguo, que reconocen la ruindad con la que actuaron los responsables de su gestión en perjuicio de los ciudadanos, generando un problema muy grave a los afectados y a la propia Sociedad, que finalmente por su falta de liquidez producen un gasto superior por la acumulación del pago de intereses legales, y que terminaremos pagando todos los cartageneros y cartageneras por estar participada la sociedad al 100% por el Ayuntamiento.

Interesa al grupo municipal CTSSP que el Presidente de la Sociedad conteste a las siguientes

PREGUNTAS:

- 1ª.- ¿A cuánto asciende el monto total del pago de dichas sentencias por todos los conceptos?
- 2ª.- ¿Cuál es el importe total del pago de los intereses de demora?
- 3ª.- ¿Qué cantidad está pendiente de pago a la fecha por intereses de demora?
- 4ª.- ¿Qué cantidad total se ha abonado por gastos judiciales?
- 5ª.- ¿Qué cantidad está pendiente de pago en concepto de gastos judiciales?
- 6ª.- ¿Cuántas denuncias hay en vía en administrativa?
- 7ª.- ¿Cuántas denuncias hay pendientes en sede judicial?
- 8ª.- ¿Tiene liquidez actualmente Casco Antiguo para pagar las cantidades que adeuda?
- 9ª.- ¿Qué operaciones viables piensa realizar la Sociedad Casco Antiguo a corto plazo para hacer frente a la posible falta de tesorería?

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016.

Pilar Marcos Silvestre

Portavoz CTSSP

Francisco Martínez Muñoz

Concejal CTSSP

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena

PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LAS NECESIDADES DE LA BARRIADA VILLALBA

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tras nuevos encuentros con los vecinos, nuestro grupo ha comprobado que la barriada Villalba continúa abandonada por la administración municipal, con el agravante de que el nuevo Gobierno ha prometido a los vecinos mayor atención y ésta sigue sin concretarse.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes

PREGUNTAS:

- 1) ¿En qué situación se encuentra el colegio Villalba-Los Llanos? ¿Han concluido las gestiones que se iban a realizar desde el servicio de Patrimonio para proceder a la desafectación del edificio? ¿Qué actuaciones adicionales se han realizado para acelerar el proceso?
- 2) ¿Cuándo tiene previsto el Concejal de Educación entrevistarse con los vecinos, tal como acordó con ellos y aseguró a este grupo en escrito con fecha 7 de junio de 2016?
- 3) ¿Se está trabajando ya desde la Concejalía en el proyecto de futuro Centro Cívico para el barrio en las instalaciones del antiguo colegio? ¿Qué se ha avanzado en relación a las actividades que éste albergaría: talleres de formación para adultos y talleres ocupacionales, actividades para los colectivos y asociaciones del barrio, programas e iniciativas culturales, sociales, etc.?
- 4) ¿Tiene pensado este Gobierno atender la demanda vecinal consistente en restituir a la barriada Villalba dentro del Plan Municipal de Drogodependencia?

- 5) ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno resolver las numerosas carencias de mantenimiento en el local de la Asociación de Vecinos: cisternas y aseos rotos, falta de iluminación, etc.?
- 6) Dado que los vecinos afirman que desde la Concejalía de Deportes se les aseguró varias veces que finalizarían las obras del campo deportivo, ¿contempla este Gobierno hacerlo a la brevedad para proceder a su apertura? ¿En qué fechas concretas se tiene previsto hacerlo?
- 7) ¿Tiene pensado este Gobierno proceder al incremento de la limpieza en el barrio, habida cuenta de que los servicios pasan una sola vez a la semana?

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE NUEVAS QUEJAS Y DENUNCIAS SOBRE LA RESIDENCIA FUENTE CUBAS.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Durante estos días se conocieron nuevas quejas de familiares y usuarios de la Residencia Fuente Cubas, gestionada por la empresa privada Geriatros, en relación a la falta de personal para realizar una atención con garantías y también por la alimentación. En abril de este año, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprobó una moción referente a este tema.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes

PREGUNTAS:

1- ¿Instó el Gobierno del Ayuntamiento a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la CARM para que pusiera en marcha una Comisión de Investigación sobre la gestión que está llevando a cabo la empresa adjudicataria de la residencia?

2- Si así fue, ¿tiene constancia el Gobierno si se constituyó dicha Comisión y qué resultados se obtuvieron?

- Si no se tiene constancia, ¿qué actuaciones contempla el Ayuntamiento para exigir que se ponga en marcha la Comisión, para que de ella se concluya si la empresa cumple o no con el contrato de adjudicación, y que en caso de demostrarse incumplimiento se proceda a sancionarla y a solicitar que la gestión pase a manos del IMAS?

3- ¿Tiene constancia el Ayuntamiento si la Consejería de Familia de la CARM puso en marcha, de manera inmediata, un servicio de inspección por parte de funcionarios públicos para el control y supervisión de la actividad llevada a cabo por la empresa concesionaria?

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena

PREGUNTA QUE PRESENTA FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL PAGO DE UNA PISTA DEPORTIVA EN LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Como todos saben, hemos conocido recientemente a través de varios medios que el Gobierno municipal anterior del PP encargó la realización de una pista polideportiva en la Barriada Virgen de la Caridad por un importe de unos 50.000 € que dejó sin pagar y que además no contaba con la consignación presupuestaria correspondiente.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes:

PREGUNTAS:

1ª.- ¿En qué fecha se emitió la factura?

2ª.- ¿Cuál es el importe de la factura?

3ª.- ¿Ha cobrado ya la empresa?

4ª.- ¿Quién o quiénes son las personas responsables de la presunta irregularidad?

5ª.- ¿Ha puesto el Equipo de Gobierno el asunto en manos de la Fiscalía, tal y como declaró recientemente el Alcalde a los medios?

6ª.- ¿Se han adoptado otra serie de medidas para exigir las responsabilidades correspondientes?

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016.

Pilar Marcos Silvestre

Portavoz CTSSP

Francisco Martínez Muñoz

Concejal CTSSP

PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LA CONSOLIDACIÓN DE REGADÍOS Y POZOS ILEGALES EN EL ENTORNO DEL MAR MENOR.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tras los trámites iniciados por la CHS y los acuerdos suscritos entre representantes de la industria agroalimentaria y el Presidente de la CARM; plataformas como el Pacto por el Mar Menor, grupos ecologistas y nuestro grupo municipal ya han manifestado su rechazo a la legalización de pozos y regadíos ilegales en el entorno de la laguna.

Hace una semana atrás, gracias a una denuncia de ANSE, tuvimos conocimiento de que la contaminación persiste y el llamado “vertido cero” es por ahora una quimera.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes

PREGUNTAS:

- 1- ¿Cuál es la postura del Gobierno Municipal al respecto?
- 2- ¿Se opone a consolidar estas ilegalidades y aprueba la *amnistía medioambiental* que el gobierno Regional del PP quiere poner en marcha?
- 3- ¿Sigue pensando el Gobierno que la prioridad es la defensa del Mar Menor? En caso afirmativo, ¿está dispuesto a cumplir y defender el contenido de la moción que todos los grupos aprobamos el 30 de julio de este año y que apostaba, entre otras cosas, por *la realización de un Plan de Sostenibilidad Ambiental del Regadío intensivo del Campo de Cartagena, mediante una buena contabilidad de las áreas regadas y una auditoría detallada de su estado e implicaciones ambientales, cuyo objetivo sea encaminarse al vertido cero de fertilizantes y salmuera?*

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena

PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL RESCATE DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZAS Y EL PROGRAMA ELECTORAL DEL GOBIERNO.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tenemos un servicio de limpieza deficiente y caro, que genera déficit a las cuentas públicas, con presuntas irregularidades y con cuestionables ampliaciones de contrato a una empresa que tiene de rehén al Ayuntamiento y que se ha convertido en auténtica prestamista del mismo.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes

PREGUNTAS:

- 1) ¿Sigue pensando el Alcalde lo que dijo hasta hace poco: “*Que la limpieza nos está costando un 49% de más entre beneficio industrial y el IVA, que si el servicio fuera propio*”?

- 2) ¿Qué conclusiones extrae este Gobierno del *Informe de Fiscalización del Sector Público Local de 2011* elaborado por el Tribunal de Cuentas, donde se afirma que la privatización de la limpieza mediante concesiones encarece el servicio en un 71% y además se pierde eficacia en la prestación?

- 3) ¿Procederá el Gobierno al rescate de la concesión del servicio por razones económicas, de eficiencia y de defensa del interés general, tal como figura en el programa electoral de MC y prometió el Alcalde cuando estaba en la oposición?

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Nos han llegado quejas de diversos colectivos que no han podido solicitar las subvenciones a entidades y asociaciones deportivas ya que la convocatoria se realizó durante el mes de agosto y limitando la posibilidad de presentación a una sola bolsa.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes

PREGUNTAS:

1.- ¿Cómo valora el Gobierno que asociaciones y entidades que históricamente han accedido a dichas subvenciones se queden fuera, debido a la escasa difusión en época estival? ¿Y aquellas que fueron marginadas por tener que presentarse a un solo proyecto?

2.- ¿En base a qué razonamiento se limita a los clubs a tener que presentarse a una única bolsa?

3.- ¿Es compatible dicho razonamiento con la modalidad de subvención empleada consistente en la “Concurrencia Competitiva”?

4.- ¿Nos podría explicar cómo se llega a la baremación establecida?:

- En la primera fase de valoración, donde se aplican criterios comunes para todas las bolsas, un máximo de 15 pts.

- La segunda fase se divide en dos:

- Máximo de 15 puntos para el proyecto.
- Y un máximo de 70 puntos para otros criterios específicos de cada bolsa (más de 50 criterios, con puntuaciones dispares, de tal manera que, por ejemplo, en ciclismo se valoran 5 ítems y cada uno de ellos con puntuaciones distintas; en gimnasia 3 ítems; en natación 7, etc.

5.- ¿Nos podría explicar la relación entre esos más de 50 ítems y el objeto según las bases de “(...) *ayudar a los clubes a fomentar, desarrollar y facilitar el acceso al mayor número de ciudadanos hacia las distintas prácticas deportivas y en los distintos niveles de competición; escolar, federado y aficionado*”?

6.- Estando en una época donde pregonamos a los ciudadanos la necesidad de realizar todos los procedimientos administrativos con total transparencia y en igualdad de oportunidad, ¿nos podría explicar la composición de la comisión de valoración?

7.- ¿Cómo es que no se ha tenido en cuenta la presencia de otros miembros que representen política y deportivamente a los clubs a evaluar?

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

**PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE,
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE,
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LA
URBANIZACIÓN BAHÍA BELLA (EL LENTISCAR)**

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Nuestro grupo municipal ha solicitado al Ayuntamiento que se le informe sobre la situación en la que se encuentra la “Urbanización Bahía Bella”, ubicada entre El Carmolí y Los Alcázares.

Nuestra petición ha sido infructuosa, por lo que elevo al Pleno las siguientes

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Cuál es la regulación legal y urbanística que tienen el suelo y las viviendas de la zona?
- 2.- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento medidas contra posibles inundaciones provocadas por la Rambla del Albuñón?
- 3.- ¿Se tramitará algún Procedimiento de Iniciativa Pública para regularizar la urbanización?
- 4.- ¿Qué control y responsabilidad ejerce allí nuestro Ayuntamiento sobre los servicios públicos que le competen: agua, basuras, luz, asfaltado, alcantarillado, etc.?

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, Y MANUEL PADÍN SITCHA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE: COLONIA DE GATOS FERALES

En los últimos años la creciente preocupación social sobre los derechos de los animales y su bienestar es más que evidente, siendo cada vez mayor el número de colectivos, asociaciones, grupos organizadas y personas individuales que manifiestan su compromiso con la defensa de estos derechos. Es por ello que este cambio social exige de todos un mayor esfuerzo en la regulación de dicho bienestar y protección.

La Mesa del Bienestar Animal se creó hace un año para trabajar en el desarrollo de políticas que velaran por la defensa de los animales, que dotaran de derechos al igual que en obligaciones de quienes deciden hacerse cargo de un animal. Pero una gestión nefasta de esa Mesa ha conseguido poner de acuerdo a todos los colectivos de defensa animal para pedir la dimisión de su responsable, el concejal Francisco Calderón

El señor Calderón ha estado haciendo promesas en la Mesa que se han convertido en incumplimientos: playas, parques, subvenciones, e incluso, en los últimos días hemos oído que se van a eliminar algunas colonias de gatos, cuando uno de los objetivos de la Mesa era protegerlas y regularlas.

El Gobierno convierte otro órgano de participación en un elemento ineficaz , por eso traemos aquí nuestra propuesta acerca de los gatos ferales. Como saben, son miembros de las especie de felino doméstico pero que no están socializados con los seres humanos, y por tanto, no son objeto de adopción.. Muchos son ya los municipios que están sacando adelante y desarrollando medidas para abordar este problema y Cartagena debería escoger las mejores y aplicarlas.

Es por todo lo anteriormente expuesto que presento al pleno para su debate y aprobación la siguiente

EXCMO ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



MOCIÓN

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a enumerar e identificar las colonias de gatos ferales en el municipio de Cartagena.
- Que el Gobierno municipal se comprometa, de forma inmediata, a la aplicación del método CES (Captura, Esterilización y Suelta), dando uso de los 10.000 euros que el concejal Francisco Calderón en la mesa del Bienestar Animal en las colonias ya existentes, y crear una partida específica para este programa en los próximos Presupuestos Municipales.
- Que el Gobierno municipal crea una bolsa de voluntariado para desarrollar esa labor, gestionada por las asociaciones protectoras colaboradoras.
- Que el Gobierno municipal, en colaboración con las asociaciones, de formación y realice una identificación de las personas y asociaciones que quieran comprometerse en la alimentación y mantenimiento de dichas colonias para evitar denuncias a los que verdaderamente están preocupados y sensibilizados con estos animales y, así, que la policía pueda sancionar aquellas personas que lejos de ayudar lo único que hacen es ensuciar nuestras calles.
- Que el Gobierno municipal desarrolle una campaña de tenencia responsable de animales y la difusión de la práctica de esterilización de los animales domésticos (perros y gatos) como solución efectiva al abandono animal y para alcanzar el objetivo “sacrificio 0”.
- Que el Gobierno municipal recupere la unidad medioambiental de la policía UCECO con formación en bienestar animal para la prevención y vigilancia del maltrato a los animales.
- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena se adhiera al Manifiesto Felino.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



- Que el Gobierno municipal realice una cartelería explicativa, informando de que son las colonias y como son gestionadas, y prohibiendo a aquellas personas ajenas al proyecto CES alimentar a los animales.

En Cartagena, a 28 de septiembre de 2016

Portavoz Grupo Municipal Popular

Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos

Francisco José Espejo García

Manuel Padín Sitcha

EXCMO ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE LÍNEA DE AUTOBÚS A LA PUEBLA

El pasado 30 de julio de 2015 presentamos una moción al Pleno de este Ayuntamiento reclamando el diseño de una línea propia de transporte urbano con frecuencia adecuada a La Puebla, o bien, que se instase a la Comunidad Autónoma a que mejorase la frecuencia de paso de la actual línea.

Los grupos MC, PSOE Y CTSSP, que en aquellos tiempos formaban un gobierno unido, rechazaron la urgencia de la moción dejando a los vecinos de La Puebla sin un mejor servicio de autobuses.

La respuesta dada por el Gobierno, por parte de Ana Belén Castejón, fue la siguiente: *“El ocho de julio el Alcalde y la Vicealcaldesa se reunieron con el Director de zona del Mediterráneo de ALSA y ya tenemos, por eso vamos a votar no a la urgencia, una propuesta de mejora, de mejora a esos veinte años de gestión donde no hicieron nada, donde no se acordaron que La Puebla existía, donde este Gobierno va a gobernar para todos independientemente de si sacamos muy buenos resultados en La Puebla o no, o en el Rincón de San Ginés o en cualquier barrio o diputación.*

Por tanto vamos a votar no a la urgencia porque el Gobierno está manos a la obra, estamos estudiando una nueva propuesta de ALSA donde también los vecinos de la zona oeste nos manifiestan su preocupación ante la falta de horarios y un sinfín de cartageneros más en cuarenta días como no podemos hacer, lamentablemente, esa gran herencia que hemos recibido de estos veinte años, denos tiempo señor Ortega y no se preocupe que les iremos informando de todas las actuaciones que en materia, en este caso, de transporte urbano el Gobierno irá trabajando y madurando”

Pues bien, la única diferencia entre esa moción y la que traemos al Pleno en el día de hoy es que ya no son 40 días los que llevan en el gobierno, sino 450 días, 450 días que llevan esperando los vecinos de La Puebla a que este Gobierno le de soluciones en su línea de autobuses y 450 días que este grupo lleva esperando a que nos informe de todas las actuaciones en materia de transporte urbano. Imaginamos que deben de ser tantas y tan importantes que aún no les ha dado tiempo a informarnos.



Por todo lo anterior, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

- Se diseñe una línea propia de transporte urbano con frecuencia adecuada a La Puebla, o bien, que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste a la Comunidad Autónoma a que mejore la frecuencia de paso de la actual línea.

En Cartagena, a 28 de septiembre de 2016

El portavoz

Francisco José Espejo García



NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE: EL PAGO DEL AGUA Y LA LUZ DE LOS LOCALES SOCIALES

Como todos sabemos, hay locales sociales en los que el Ayuntamiento se hace cargo del pago del agua y de la luz, otros donde se hace cargo de alguno de los dos suministros y otros donde no se hace cargo de nada.

El Concejál Torralba, estando en la oposición, hace algo más de dos años, anunciaba que iba a pedir al Pleno que el Gobierno se hiciera cargo de estos suministros. Se le contestó diciéndole que se estaba trabajando en ello y así era. En nuestros años de Gobierno, se asumió el coste de estos suministros en muchos locales sociales. De hecho, en aquellos que contaban con cantina, se separaron los contadores y las instalaciones, para tener de forma independiente unos de otros.

A principios de septiembre de 2015, es decir, hace más de un año el ya por entonces concejal de Descentralización, Sr. Torralba, vendía públicamente en nombre del Gobierno que iba a realizar esta importante mejora para algunas Asociaciones de Vecinos. El 10 de septiembre del año pasado, el diario La Verdad titulaba *“Los Locales Sociales tendrán garantizadas la Luz y el Agua”* y el compromiso textual de Torralba era que se asumirían esos gastos desde este año. Pero como siempre hace el Gobierno, primero vende un compromiso y luego se olvida y, como mucho, se dedica a buscar excusas en vez de soluciones.

Es necesario continuar con la conversión de los contadores, separando aquellas instalaciones que den servicio conjunto a los locales sociales y a las cantinas que en ellos se encuentran. Se supone que esto era algo en lo que estábamos de acuerdo. Solo falta que ustedes lo hagan, porque ahora, son Gobierno y son los que deberían cumplir sus propias promesas y, si no hacen eso, al menos, dar cumplimiento a los acuerdos del Pleno.



Es por todo lo anteriormente expuesto que presento al pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

- Que el Concejal de Descentralización, Sr. Torralba, realice las gestiones necesarias para que el Ayuntamiento asuma el coste de la luz y el agua de los Locales Sociales municipales en los que aún no lo hace.

En Cartagena, a 28 de septiembre de 2016

El portavoz

Francisco José Espejo García

El concejal

Nicolás Ángel Bernal



NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE: MEJORAS EN LOS PARTIDARIOS

Así describía la situación el señor López en diciembre de 2014: *“Miedo, mucho miedo. Es lo que sienten los vecinos de Los Partidarios cada vez que salen a la calle. Casualmente sin iluminación antes de que giráramos visita, sin pasos de cebra y sin una señalización adecuada para cruzar la vía del tren ‘FEVE’. Y es que Movimiento Ciudadano, para atenderlos como no podía ser de otra manera, acompañó a los vecinos de Los Partidarios en un desagradable paseo, en el que relataban todos los accidentes de tráfico que habían sufrido vecinos y usuarios de la carretera N-332, que une nuestra ciudad con el municipio de La Unión.*

Donde ustedes ven unos pocos votos sin importancia, nosotros vemos vecinos de Cartagena, con los mismos derechos que nosotros y que ustedes, pero que están preocupados y tienen miedo. Incluso algunos piensan en vender su casa y trasladarse. Ese es el grado de preocupación que hay en esta pequeña zona de nuestro municipio.

Son en su mayoría personas mayores que reclaman lo mínimo para vivir de forma digna en pleno siglo XXI. Ellos pagan sus impuestos de forma religiosa, pero no son correspondidos.

Quieren luz, quieren agua —ya que como nos comentan, les exigieron 600 euros para realizar la acometida, y algunos no han podido costearse este abuso— quieren un paso de cebra y semáforos para no jugarse la vida cada vez que cruzan la carretera y la vía del tren”.

En los últimos meses de la legislatura anterior, el Gobierno del Partido Popular solucionó el tema de la iluminación e inició los trámites para la instalación del paso semafórico. Pero nuestra sorpresa ha sido que después de 15 meses de Gobierno del señor López, la situación sigue exactamente igual. Ese miedo del que hablaba López ha quedado en el olvido.

El contrato del paso semafórico no se ha realizado y los vecinos de Los Partidarios siguen sin una parada de autobús digna y segura, sin un paso de cebra y sin un semáforo.



Actualmente tienen que bajar del autobús en medio de la carretera, donde ni siquiera hay arcén. Como el señor López decía: *“No hay derecho a que las personas mayores tengan que jugarse la vida cada vez que vayan a tirar la basura o a usar el transporte público, expresaba usted hace un año. Inclusive hacía alusión a que “demasiado poco se quejan estos vecinos, para el panorama que tienen que soportar”.*

Los vecinos siguen reclamando de forma urgente las medidas de señalización semaforica. Ellos lo han pedido en varias ocasiones, y nadie les ha hecho caso. Ahora la pelota está en su tejado, ahora es usted, señor López, quien debe terminar esas gestiones e instar a ADIF para solucionar los problemas de estos vecinos. Porque desde las elecciones municipales, no ha vuelto a visitar a esta zona. Ni usted ni el Presidente de la Junta Vecinal de Alumbres se acercan a ver cuáles son las inquietudes de estos vecinos. Así lo han manifestado el alguna que otra ocasión, una de ellas en la Junta de Portavoces la semana pasada, donde a un representante de la Media Legua, el presidente de la Junta Vecinal le dijo “ no exija tanto para un lugar donde viven 80 vecinos”.

Pues mire, en Los Partidarios son menos, pero cada uno de ellos paga sus impuestos como en cualquier punto del municipio. Los vecinos no le piden más. Le piden lo mismo que usted nos pedía a nosotros.

Pero no acabamos aquí. El servicio de limpieza que usted criticaba estar desaparecido, sigue desaparecido. Los vecinos barren y limpian sus aceras. Otra muestra más de que a usted no les ha interesado en absoluto los problemas de Los Partidarios. Señor López usted sigue sin aparecer por allí, igual que sigue sin aparecer el servicio de limpieza viaria.

Los vecinos siguen reclamando ese camino peatonal que discurre entre Los Partidarios y Alumbres, un camino que usted, señor López, les prometió. A nosotros, al igual que usted manifestaba hace un tiempo, nos da vergüenza tener que escuchar el ruego de una persona de la tercera edad, pidiendo un camino para no tener que andar entre bancales, piedras y barro. Usted leyó textualmente: *‘por favor, ustedes que son del Ayuntamiento,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



sólo les pido un “caminico” para ir a Alumbres, ya que tengo que ir por el campo y estoy muy mayor y voy tropezando. Y un semáforo para poder cruzar y tirar la basura’.

Reflexione y tomen medidas de una vez, ahora ustedes son los responsables.

Es por todo lo anteriormente expuesto que presento al pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

- Que el Gobierno municipal lleve a cabo la instalación del paso semafórico en la localidad.
- Que el Gobierno municipal haga las gestiones necesarias para la instalación de una marquesina de autobús en la zona.
- Que el Gobierno municipal cumpla su compromiso de crear un camino asfaltado o de acera para que estos vecinos puedan ir a Alumbres.
- Y que el Gobierno municipal realice la acometidas de agua en aquellas viviendas que carecen de ello.

En Cartagena, a 28 de septiembre de 2016

El portavoz

El concejal



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR**



Francisco José Espejo García

Nicolás Ángel Bernal

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

DON DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, EN CALIDAD DE CONCEJAL DE EDUCACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA Y, CONTANDO CON EL RESPALDO DEL CITADO GRUPO, DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, REITERANDO ASÍ SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA MOCIÓN QUE YA ESTE GRUPO PRESENTO EN EL PLENO CELEBRADO EL 28 DE ENERO DE ESTE MISMO AÑO, SOBRE EL AUTOBÚS ESCOLAR DEL IES DE EL BOHÍO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace ocho meses este pleno aprobó por unanimidad una moción en la que se instaba a la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA de la Región de Murcia para que reforzara la línea de servicio de transporte escolar para los alumnos de El Albujión, Las Lomas, Santa Ana y Miranda, que cursan sus estudios en el IES de El Bohío.

Actualmente, los alumnos de las citadas poblaciones continúan con la misma problemática; debiendo aguardar el turno para ir y volver de casa al centro, ya que los autobuses se ven obligados a hacer varias rutas, con la consiguiente pérdida de tiempo que esto supone para los estudiantes.

Por esto, y dado que al inicio del nuevo curso escolar no se ha producido ningún cambio y se mantiene el mismo turno de autobuses que al concluir el pasado curso, queremos reiterar esta moción para que se solviente el problema.

ACUERDOS:

1. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma a que refuerce la línea con un autobús adicional para el servicio de transporte escolar de la línea de El Albujión y Las Lomas, con el objetivo de eliminar los tiempos de espera a los que se ven sometidos los alumnos y alumnas del IES y evitar la situación de desigualdad con otras poblaciones e institutos de la zona.

En Cartagena, a 29 de septiembre de 2016

Fdo.: David Martínez Noguera

Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

DON JUAN PEDRO TORRALBA, EN CALIDAD DE CONCEJAL DE DESCENTRALIZACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA Y, CONTANDO CON EL RESPALDO DEL CITADO GRUPO, DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA MOCIÓN RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA INMEDIATA DE LAS OBRAS PARA SUPRIMIR EL PASO A NIVEL ENTRE POZO ESTRECHO Y LA PALMA, DE LA LÍNEA FERROVIARIA ALQUERÍAS-CARTAGENA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de siete años, la entidad pública empresarial ADIF, adscrita al Ministerio de Fomento, sacó a contratación el proyecto para suprimir el paso a nivel de la línea ferroviaria de Alquerías-Cartagena, a su paso por la carretera que une Pozo Estrecho y La Palma, con un presupuesto de 3.534.314 euros y un plazo de ejecución de 18 meses.

El objetivo de estas obras era acompañar el paso elevado con un sistema de doble rotonda que conectara la carretera MU-311 con varios caminos vecinales. Asimismo, estaba previsto derribar varias casas colindantes para posibilitar la construcción del paso elevado.

Han pasado más de siete años y las obras no se han acometido, a pesar del peligro que entraña la existencia de este paso a nivel ya que la carretera es utilizada a diario por los autobuses que llevan a los estudiantes al instituto, así como por los vecinos que acuden a la piscina municipal, al trabajo, al médico o de compras.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Fomento a que se acometa de forma urgente la supresión de este paso a nivel, que estaba contemplado en el Plan de Supresión y Mejora de Pasos a Nivel puesto en marcha en el año 2005.

En Cartagena, a 29 de septiembre de 2016

Fdo.: Juan Pedro Torralba

Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

DOÑA OBDULIA GÓMEZ, EN CALIDAD DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA Y, CONTANDO CON EL RESPALDO DEL CITADO GRUPO, DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA MOCIÓN RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES URGENTES EN LAS RAMBLAS DEL MUNICIPIO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los artículos 23 y 24 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, se exponen las funciones de los Organismos de Cuenca, entre las que se incluye la administración y control del dominio público hidráulico.

En el Artículo 2 de ese mismo RDL, se indica que constituyen el dominio público hidráulico del Estado los cauces de corrientes naturales, considerando estos como el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias.

Desde hace años la CHS ha incluido entre las labores de mantenimiento y conservación del DPH la limpieza de las ramblas bajo su responsabilidad, que en esta ocasión no se ha acometido, con el consiguiente riesgo porque nos encontramos inmersos en plena temporada de gota fría.

Esta paralización de sus obligaciones ha provocado que en muchos tramos de la rambla de Miranda haya desaparecido su delimitación, por lo que el riesgo de que el agua se desborde en el supuesto de fuertes lluvias es mucho mayor. A esto se suma la falta de limpieza que padece.

En el caso de la rambla de El Albuñón la situación es mucho más grave ya que un kilómetro antes del pueblo, en uno de sus tramos más peligrosos, se acumulan los escombros y las paredes laterales que delimitan el cauce presentan un estado lamentable. Esto puede provocar que, en caso de fuertes avenidas de agua, los muros de contención se derrumben y las inundaciones lleguen a la localidad.

Algo similar ocurre en la rambla de El Portús, cuya desembocadura está completamente taponada por la proliferación de matorral y basura que impedirían el paso del agua en caso de grandes caudales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura para que limpien la Ramblas del municipio de forma urgente.
2. Que se remita copia del presente acuerdo al Gobierno Regional, a la Consejería de Sanidad, a la Confederación hidrográfica del Segura, así como a los diferentes Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional.

En Cartagena, a 29 de septiembre de 2016

Fdo.: Obdulia Gómez

Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena

MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE INSTAR A LA CARM PARA QUE SOLICITE A CATALUÑA LA DEVOLUCIÓN A CARTAGENA DEL ARA PACIS.

El Ara Pacis es un altar romano fechado en el Siglo I, entre finales del reinado de Augusto y comienzos del de Tiberio, como indican los trabajos del catedrático de Arqueología de la Universidad de Murcia José Miguel Noguera, donde se muestra el lenguaje figurativo de la históricamente conocida *Pax romana*, esto es, el periodo de estabilidad política del Imperio que le facilitó su máximo desarrollo.

Hallado durante el siglo XVI, en las obras de fortificación acometidas entre los cerros del Molinete y Concepción, sin duda, estamos ante una de las piezas más importantes y representativas de la ciudad portuaria en la antigüedad, que sin embargo se encuentra en la actualidad lejos de Cartagena, concretamente, en el Museo de Arqueología de Cataluña en Barcelona, lugar en donde se conserva desde 1940, después de un periplo plagado de vicisitudes, pues estuvo en distintos lugares de la Región, una vez que el obispo Sancho Dávila lo sacó de Cartagena en 1594. Incluso, el altar fue regalado a Alonso Fajardo, Marqués de Espinardo, que lo colocó en su jardín, y a la muerte de éste fue trasladado en 1895 por sus herederos, a Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Con posterioridad estuvo en un palacete de Monistrol, cerca de Monserrat, hasta que en 1940 fue adquirido por el Museo Arqueológico de Barcelona. En todos estos diferentes emplazamientos la pieza arqueológica siempre ha estado descontextualizada de su lugar de procedencia, y todos colegiremos en que el mejor lugar donde se puede exhibir el Ara Pacis es en Cartagena.

Si bien, hay constancia de que se han llevado a cabo a lo largo del tiempo diversas iniciativas para proceder a la devolución de esta pieza, todas ellas han resultado infructuosas o se han quedado a medias. El único caso fructífero fue la cesión temporal del Ara Pacis a Cartagena por el quincuagésimo Congreso Nacional de Arqueología. Desde ahí, todo ha resultado inútil, pese a que en 2006 fue aprobada una moción en el Senado para devolver la pieza a Cartagena, con el propósito de integrarla en el Museo del Teatro Romano, moción que nunca llegó a convertirse en una realidad.

La Generalidad, no obstante, informó de que el Gobierno murciano no había realizado ninguna petición formal en este sentido. Por lo tanto, entendemos que es una cuestión que se debe tratar entre comunidades autónomas, que son las que tienen las competencias en esta materia, así que resulta imprescindible la solicitud por parte de la CARM de la correspondiente reclamación de devolución de la pieza, a través de petición formal, donde igualmente se dilucide su titularidad, si es

que hay alguna duda al respecto, al tratarse de una donación al museo, acabando así con esta inacción actual y permisiva que no conduce a ningún lado más que a perpetuar el Ara Pacis en Barcelona, lejos de su origen, donde estaría perfectamente conservada y contextualizada.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento insta a la Consejería de Cultura de la CARM y, concretamente, a la Dirección General de Bienes Culturales, para que lleve a cabo negociaciones con el Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña, con objeto de proceder a la devolución del Ara Pacis a su ciudad de origen: Cartagena.

Cartagena, a 26 de septiembre de 2016.

Fdo. Francisco José Calderón Sánchez.

Fdo. Ricardo Segado García

Portavoz Grupo municipal MC.
MC.

Concejal Grupo municipal

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y SERVICIO DE RESTAURACIÓN COLECTIVA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda, una de las riquezas de la Región de Murcia es su sector agro-ganadero. Este sector, aún siendo esencial para la generación de empleo y motor de asentamiento de la población, ha sufrido, a lo largo de los últimos años, el embate de la crisis debido a los bajos precios en la venta (muchas veces por debajo de los precios de producción) y una fuerte subida en los costes de producción, en el precio de los fertilizantes y en los piensos. A esto se suma el hecho de una población rural cada vez más envejecida.

Para contribuir a la estabilidad y desarrollo del sector agro-ganadero, las Administraciones Públicas pueden implementar diversas medidas, una de las cuales es la contratación pública. En ese sentido, es evidente que la compra por parte de las Administraciones Públicas de alimentos agrícolas y ganaderos de los/as productores/as locales y más próximos se concibe como una herramienta muy apropiada, contribuyendo a la creación de empleo, al impulso de los mercados locales, a la dinamización territorial (colaborando en la fijación de población en el mundo rural) y a la sostenibilidad ambiental.

PODEMOS defiende firmemente los principios de soberanía alimentaria, y por ello consideramos prioritario impulsar medidas dirigidas al fomento del consumo de productos y servicios locales. Es evidente que el consumo de productos agroalimentarios de proximidad añade beneficios para la salud y el medio ambiente. Entre dichas ventajas cabe destacar la garantía de la calidad de origen, sistemas de producción más sostenibles, menos externalidades del transporte, menor huella de carbono, mayor trazabilidad, mayores oportunidades para crear sistemas circulares basados en los residuos orgánicos, los desechos y las energías renovables, así como la creación de empleo y la contribución al desarrollo de nuestra Región y nuestro municipio.

Para apoyar a los/as productores/as locales más próximos frente a las grandes cadenas hay que facilitar la comercialización a través de los canales cortos de distribución.

Los sistemas de alimentos locales constituyen un apoyo a la economía regional y local al proporcionar empleo en la agricultura y la producción alimentaria, lo que incluye procesamiento, distribución, comercialización, venta y servicios.

A su vez, hay que recordar que las plusvalías generadas durante todo el proceso, desde la producción hasta el transporte y la comercialización del producto, repercutirán íntegramente en la renta regional y local.

En el marco normativo europeo tanto el *Libro Verde de la contratación pública* como el Dictamen del Comité de las Regiones de la UE “*Sistemas de alimentos locales*” (2011/C 104/01) hablan de fortalecer los sistemas locales, de evitar el desperdicio de alimentos, de prevenir crisis del sector agropecuario como la que hemos sufrido y de fomentar la relación directa entre productor y consumidor.

Asimismo, la UE con su estrategia 2020 aprobó las siguientes Directivas en materia de contratación pública:

- 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.
- 2014/25/UE del Parlamento Europeo, relativa a la contratación por entidades que operen en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

Estas directivas europeas en materia de contratación se muestran favorables a la denominada compra pública responsable, pudiendo las Administraciones contratantes priorizar los aspectos sociales y medioambientales en sus pliegos de licitación, sin necesidad de atender exclusivamente al precio más competitivo. Y de esta forma es posible encontrar ejemplos en otros países comunitarios, como Francia o Italia, en los que se apuesta por la introducción de alimentos ecológicos locales y tradicionales en los servicios de comedores escolares o en los hospitalarios. De esta manera damos paso a un nuevo modelo de contratación, basado en criterios sociales, que produciría una sociedad más justa, equilibrada, vertebrada y sostenible.

Nuestro Ayuntamiento, como consumidor de bienes y servicios, debe ser ejemplarizante y responsable a la hora de contratar, dando ejemplo a la empresa privada y liderando la responsabilidad social de las empresas, de modo que se sirva al interés general y se contribuya a construir mercados más sostenibles y sociedades más inclusivas.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Local a que se incorporen cláusulas sociales y medioambientales en todos los Pliegos de

contratación relativos a la compra de alimentos y a los servicios de restauración colectiva que se presten en este Municipio.

- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Local a elaborar dichos Pliegos de Contratación en consonancia con los principios de la directiva europea 24/2014 de contratación pública atendiendo a criterios de calidad y promoviendo el consumo de productos frescos, todo ello, conforme a la normativa vigente.
- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Local a elaborar dichos Pliegos de Contratación en estrecha colaboración con sindicatos, cooperativas de productores, cooperativas de consumidores y productores locales, asociaciones de madres y padres, escolares, etc.
- Asimismo, se insta al Gobierno Local a que incentive la compra de alimentos con criterios sociales y medioambientales por parte de todas aquellas entidades que se ocupen de sectores sensibles de la población (personas ancianas o discapacitadas, población infantil o en riesgo de pobreza etc.) y que, no dependiendo directamente del Consistorio, suscriban convenios con él o reciban sus subvenciones, incluyendo criterios y cláusulas sociales y medioambientales en sus convenios y convocatorias.

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

MOCIÓN QUE PRESENTA FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA OPOSICIÓN

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los grupos municipales del Ayuntamiento hemos formado parte o formamos parte de la oposición. Todos somos conscientes de la necesidad de estar bien informados y las dificultades y trabas que tenemos para acceder a la información, como consecuencia en unos casos de la escasa o nula voluntad de facilitarla; en otros por la necesidad de actualizar el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento, para adaptarlo a la nueva normativa; en otros por el exceso del volumen del expediente a fotocopiar solicitado, etc.

Hay multitud de informes y sentencias sobre esta cuestión que los tribunales han interpretado de forma amplia y favorable a los concejales por entender que son asuntos relacionados con su función. Incluso existen condenas de alcaldes por prevaricación en la mayoría de los casos por denegar dicha información a los concejales de la oposición.

Con frecuencia la negación o limitación se basa en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en adelante LOPD, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, RDLOPD.

La LOPD en este ámbito indica lo siguiente:

Artículo 2: “La presente Ley Orgánica será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico, que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público o privado.”

Artículo 3.a): “Tienen la consideración de datos personales cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables”. Y con carácter general, la comunicación de los datos a un edil supone una cesión de datos de carácter personal, definida en el 3 i), como “toda revelación de datos realizada a una persona distinta del interesado”.

Es cierto que tal cesión debe sujetarse al régimen general de comunicación de datos de carácter personal, donde según dispone el artículo 11.1: “*los datos de carácter personal objeto del tratamiento sólo podrán ser comunicados a un*

tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado”, pero exceptuándose aquellos casos en los que la cesión esté autorizada por una Ley, tal y como establece el art. 11.2, en donde no será exigido el consentimiento del interesado.

Estos derechos están desarrollados en los términos previstos en el artículo 77 de la Ley de Bases de Régimen Local: “*Todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función*”, y en los artículos 14 a 16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que especifica el modo en que deberá producirse la solicitud, así como las particularidades para el ejercicio de la consulta.

Se considera que los/as Concejales/as no tienen por qué justificar, en función de un motivo específico, que el acceso solicitado es necesario para el ejercicio de su función, ni esta falta de especificación puede servir de base a su denegación. Por el contrario, es carga de la Corporación probar que la finalidad perseguida por los peticionarios de la información sea otra distinta de la que vincula el derecho de información de los/as Concejales/as a que su utilización tenga por finalidad el desarrollo de su función.

Todo ello, sin perjuicio de las limitaciones que pudieran derivarse del régimen específico de determinados tratamientos sometidos a limitaciones en otras normas específicas como es el caso del acceso a los ficheros tributarios previsto en la Ley General Tributaria.

En todo caso, debe recordarse que, los cesionarios sólo podrán utilizar los datos en el ámbito de sus competencias, toda vez que éste es el límite establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, indicando a su vez el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 15/1999 que los datos “*no podrán utilizarse para finalidades incompatibles con aquellas para las que los datos hubiesen sido recogidos*”.

Se considera que la presunta paralización de servicios no es causa ni fundamento para una resolución denegatoria de la entrega de copias, pues la citada entrega puede irse efectuando diferida en el tiempo, sin que se produzca entorpecimiento.

Se entiende que no se produce abuso cuando lo que se solicita es un derecho de acceso directo a información pormenorizada, que no necesariamente ha de ser facilitada en bloque, sino ofrecida gradual y progresivamente.

Se considera que se vulnera el derecho fundamental reconocido en el art. 23.2 de la CE, cuando de la situación se desprende una clara voluntad de impedir el acceso a la información, no cuando se facilita de manera defectuosa o incompleta.

Y lo que es peor es que la Unidad Responsable de resolver, por ejemplo en RRHH, viene basando las denegaciones de información en el art. 37.3 de la L30/92, INEXISTENTE Y DEROGADO por disposición final 1.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Por último, se ha de entender que el acceso a la información se refiere a ésta, tal y como está configurada en la documentación administrativa, sin requerir esta información un tratamiento intelectual, pues en este caso nos encontraríamos ante la petición de un informe, cuya elaboración y obtención tiene otro tratamiento legislativo.

Se recuerda que las modificaciones que se proponen son competencias del Pleno, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento en su art. 22.2 d) y que su aprobación requiere de la mayoría absoluta de acuerdo a lo dispuesto en su art. 47.2.f.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1º.- Que se proceda a constituir una Comisión para la modificación del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento.

2º.- Mientras no se actualiza el Reglamento, el Ayuntamiento de manera transitoria facilitará el trabajo de los concejales y concejalas que requieran información en el ejercicio de su cargo de la manera siguiente:

a) Todos los miembros de la Corporación Local tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno correspondiente cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función, sin que sea necesaria su justificación, ni esta falta de especificación pueda servir de base a su denegación. Por el contrario, es carga del Gobierno Municipal probar que la finalidad perseguida por los peticionarios de la información es otra distinta de la que vincula el derecho de

información de los Concejales a que su utilización tenga por finalidad el desarrollo de su función.

b) Para limitar los abusos que se pudieran producir en el ejercicio de este derecho de información con obtención de copias es necesario, en la medida de lo posible, que las peticiones se refieran a documentos concretos, a fin de evitar situaciones abusivas capaces de paralizar la actividad municipal.

c) La documentación o el acceso a la misma se realizará en el plazo legal establecido, cuando el volumen de la petición impida su cumplimiento, se motivará por escrito tal condición, ofreciéndose de manera gradual y progresiva.

d) Se considerará que se vulnera el derecho fundamental a facilitar la información solicitada cuando de la situación se desprenda una clara voluntad de impedir el acceso a la información, sin perjuicio de las responsabilidades en las que puedan incurrir los causantes directos de los hechos.

En Cartagena, a 27 de septiembre 2016.

La Portavoz

Pilar Marcos Silvestre

El Concejál

Francisco Martínez Muñoz

MOCIÓN que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal **CARTAGENA SÍ SE PUEDE**, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, **SOBRE INCORPORACIÓN DE ASESORES TÉCNICOS EN COMISIONES DE INVESTIGACIÓN.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como sabemos, las comisiones de investigación “municipales” no están reguladas legalmente, por lo que venimos amparándonos por analogía en las Regulaciones autonómicas y nacional. En ellas se permite la asistencia técnica de colaboradores que, no siendo cargos electos, pueden tener voz pero no voto. Así es el caso, por ejemplo, de Cataluña, donde el reglamento de su Parlamento, en su art. 66.2, recoge esta posibilidad cuando dice que *“la comisión también puede incorporar especialista, con voz y sin voto, con tareas de asesoramiento técnico en un número no superior al de diputados miembros de la comisión”*.

Como, según el artículo 37 *in fine* del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, es éste quien acuerda la creación de las comisiones de investigación y su estructura; es él quien debe aprobar por tanto la posibilidad legal, anteriormente no regulada, de asistencia de colaboradores técnicos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

Que, en tanto no se proceda a la modificación del Reglamento del Pleno, se permita la asistencia de asesores técnicos, con voz pero sin voto y con la misma obligación de secreto y reserva que tienen los concejales, en las comisiones de investigación ya acordadas por este Pleno; y que en las de nueva creación se proceda a incluir dicha posibilidad.

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre
Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena

MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA INSTAR AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN ANTE EL ABANDONO Y LA MALA GESTIÓN DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de Protección Civil de este Ayto. ha presentado una serie de problemas que han dado a lugar a una nefasta gestión de la organización, tanto en el servicio de vigilancia y salvamento en playas como en el resto de servicios, especialmente en el dispositivo operativo de carácter preventivo de las fiestas de Carthagineses y Romanos, pudiendo originar una respuesta inadecuada ante los distintos tipos de emergencias que se puedan derivar en este tipo de servicios, con el consiguiente peligro para la ciudadanía como para los voluntarios que prestan servicio en la Agrupación. Esto se debe a la ausencia de un Coordinador en el servicio para dirigir al grupo de voluntarios que prestan asistencia.

Todo ello se ha visto empeorado por la privatización en la contratación de socorristas para la vigilancia de las playas, así como el empleo de ambulancias del ámbito privado para cubrir algunos servicios además de los preventivos. Es necesario que este Ayuntamiento gestione directamente la contratación del personal, tal como se realiza en otros municipios, constituyendo un Servicio de Emergencias Municipal (SEM). Asimismo, consideramos que esta reorganización y profesionalización se tiene que poner en marcha contando siempre con los voluntarios, ya que son la base y el núcleo de la estructura de Protección Civil.

Entre los hechos denunciados tenemos que destacar:

- Puestos de vigilancia, vehículos y embarcaciones en mal estado, así como escasez de materiales para la labor diaria.
- Incumplimiento del anexo 1 del Plan Copla 2016, donde se exige la presencia de un ambulancia tipo soporte vital básico (SVB) en la playa del barco perdido (Zeus) como en la estación de salvamento de La Azohía y una ambulancia 4x4 en la estación de salvamento del Mar Menor (Islas Menores).
- Falta de socorristas en los puestos según lo establecido por el Plan Copla.

- Falta de transparencia en el nombramiento de los supuestos responsables que coordinan al grupo de voluntarios de Protección Civil.
- Deficiente distribución y organización de los voluntarios por parte de los supuestos responsables al cargo de la agrupación.
- Ausencia total de un control en el reparto de dietas a los voluntarios.
- Falta de coordinación y organización del dispositivo para la fiestas de Carthagineses y Romanos, provocando un deficiente servicio sanitario al estar presente sólo una de las dos ambulancias, tal y como se acordó en la Junta Local de Seguridad de Cartagena celebrada el pasado día 12 de septiembre, y como se recoge en el Plan de seguridad.
- Contratación de un servicio privado de Ambulancias (2 ambulancias de Soporte Vital Avanzado para la noche del sábado 24 de septiembre y otras dos ambulancias no asistenciales para el domingo 25), un gasto innecesario que se podría haber utilizado para recompensar con dietas a los voluntarios que hubiesen cubierto ese servicio.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. Constitución de una Comisión de Investigación para esclarecer todas las irregularidades denunciadas por los voluntarios y así depurar responsabilidades.
2. Realizar una distinción estricta dentro de la Agrupación acerca del voluntariado en el ámbito social y la profesionalización de todos aquellos servicios que impliquen una relación laboral directa (socorristas, personal de mantenimiento, profesionales sanitarios, patronos de embarcación y operadores), tal como se realiza en otros Ayuntamientos de la Región.
3. Remodelación o actualización del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento, contando con los voluntarios para su realización, ya que son un componente importante e imprescindible dentro de la Agrupación.
4. Cubrir los puestos de socorristas para el Plan Copla a través de contrataciones mediante ofertas de empleo público y prescindiendo de la participación de empresas privadas.

5. Asimismo, dentro de dicha modificación deberá establecerse una estructura organizativa clara, en la que destaque la figura del Coordinador. Esta plaza deberá ser ocupada por una persona con la formación necesaria, con la consiguiente aprobación de una oposición (ofertada por el propio Ayuntamiento) para dicho cargo, evitando los nombramientos partidarios que respondan a intereses políticos.
6. Establecer convenios tanto con la Universidad de Murcia como con la Universidad Politécnica de Cartagena con el fin de fomentar el voluntariado entre los miembros universitarios de la agrupación y que sea reconocida su labor mediante la adjudicación de créditos CRAU.
7. Garantizar la aplicación de la Ordenanza de Uso y Aprovechamiento de las Playas aprobada en Pleno el 8 de febrero de 2007, con el fin de mejorar la seguridad de los socorristas e imponer las sanciones necesarias a aquellos que la incumplan.
8. Proveer de la formación específica así como la información, orientación, medios y recursos apropiados a los voluntarios que participen en la Agrupación, tal y como indica el artículo 7 de la Ley 5/2004 de 22 de octubre.
9. Instar al Ayto. de Cartagena a que vele por el cumplimiento del artículo 8 de la Ley 5/2004 de 22 de octubre, que especifica que hay que *“emplear adecuadamente los recursos y medios materiales puestos a su disposición para el desarrollo de la actividad voluntaria, no haciéndolo en beneficio particular o para usos distintos a los encomendados”*, y sancionar a aquellos que lo incumplan.

En Cartagena, a 27 de septiembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede